

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 10 DE ABRIL DEL AÑO 2020

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las veintiún horas y treinta y nueve minutos, con la presencia del Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, los señores Concejales que integran el Concejo Municipal y actuando en calidad de Secretaria de la Municipalidad, la Ab. Martha Herrera Granda, se inicia la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy. En este estado interviene **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "Buenas tardes señores Concejales, la señora Alcaldesa me ha solicitado presidir la sesión del día de hoy, consecuentemente Señora Secretaria, sírvase verificar el cuórum de Ley, para proceder a instalar la sesión".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "Con su venia, señor Vicealcalde, procedo a constatar el cuórum correspondiente a la Sesión Extraordinaria que celebra este M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, el día de hoy viernes 10 de abril del año 2020: Sra. Lídice Aldas Giler, ausente; Dr. Luis Almeida Morán, presente; Econ. Terry Alvarez Ruiz, presente; Lcda. Laura Arteaga Peña, presente; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, presente; Ab. Consuelo Flores Carrera, presente; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, presente; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, presente; Lcdo. Luis Murillo Carranza, presente; Sra. Luzmila Nicolalde Cordero, presente; Ing. Nelly Pullas Chávez, presente; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, presente; Psc. Úrsula Strenge Chávez, presente; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, presente.- Señor Vicealcalde, le informo a usted que se encuentran presentes en la sesión trece (13) Concejales, en consecuencia existe el cuórum de Ley".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "Primer Punto del orden del Día señora Secretaria".- **LA SEÑORA SECRETARIA**: "PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA: Conocimiento y resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, en segundo debate del proyecto de ORDENANZA QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA QUIRÚRGICA, EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19, PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, de conformidad con lo prescrito en el Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "En consideración este Punto señores Concejales. El Concejal Jorge Rodríguez me ha pedido la palabra". - **EL CONCEJAL JORGE RODRÍGUEZ**: "Vicealcalde para mocionar el punto Uno del Orden del Día, creo yo que la redacción que ha hecho nuestra Procuraduría Síndica ha acogido todas las recomendaciones que hicimos, nos hemos tomado el tiempo de revisarlas y ha enriquecido el articulado sin duda, y es lo que necesita la ciudad en estos momentos una ordenanza integral, no solo que sancione, sino que eduque. Se habla de un tema integral al involucrar el guante y campañas de comunicación y creo yo que es lo que hoy necesita la ciudad, así que este Concejo tiene que ser diligente en poder aprobarlo, así es que lo elevo a moción espero tener el apoyo de todos los Concejales".- **EL SEÑOR VICEALCALDE**: "Tiene la palabra el Concejal Vanegas a quien le voy a solicitar que se suba el sombrerito porque no lo veo, luego el Concejal Almeida y después la Concejala Luzmila Nicolalde, en ese orden".- **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS**: "Señor Vicealcalde y señores Concejales, yo voy a apoyar la moción, pero solicito además se incluyan las siguientes observaciones en el presente proyecto de Ordenanza: En el Art. 6. "De las Infracciones y Sanciones": La sanción será de una multa equivalente al 20% de un Salario Básico Unificado (SBU), dependiendo de la gravedad del incumplimiento o trabajo comunitario de 8 hasta 16 horas.- Se incorpore un Art. 8,

que sería: “Beneficio de la Sustitución.- Podrán acceder al beneficio de la sustitución de la totalidad de la multa impuesta por la autoridad municipal competente el sujeto imputado por la comisión de la infracción de acuerdo a esta ordenanza siempre que lo solicite de manera voluntaria y dentro del plazo de 10 días desde la notificación de la citación de la infracción tal sustitución por trabajo comunitario el cual consistirá en prestar servicios a la ciudad por 8 a 16 horas, dependiendo del incumplimiento y bajo la supervisión adecuada, a fin de certificar el cumplimiento de dicha sanción. Para facilitar y garantizar el cumplimiento de lo descrito en el presente artículo, la Dirección de Acción Social y Educación Municipal (DASE) dispondrá de información sobre tareas comunitarias no riesgosas por parte de las Direcciones como de Riesgos y Cooperación, Áreas Verdes, Turismo, entre otras, de manera que pueda asignarse el trabajo comunitario sin poner en riesgo la salud de las personas sancionadas.- Además un Art. 9, que diga: Imprudencia de la Sanción.- La posibilidad de la sustitución antes indicada no procederá cuando haya de por medio reincidencia, es decir, cuando se haya cometido una infracción de la ordenanza que da lugar a la multa a que se refiere la presente normativa, realizada por el mismo sujeto dentro del período en que esté vigente la presente ordenanza a partir de la fecha de la citación con la primera infracción”.- Y, finalmente un Art. 10: De la duración de la labor comunitaria.- La educación vial y de labor comunitaria se realizará fuera de horas laborables o fines de semana, de acuerdo al instructivo que emitirá la Dirección de Acción Social y Educación Municipal, DASE, dentro del término de 15 días de expedida la presente ordenanza; la labor comunitaria tendrá una duración mínima de ocho (8) horas y máxima de dieciséis (16), que deberá cumplirse en el plazo de catorce (14) días, considerando la proporcionalidad de la sanción materia de la sustitución.- La expedición del instructivo al que se refiere la presente ordenanza entrará en vigencia previo aprobación de la Alcaldesa de Guayaquil”.- Con estas observaciones que espero sean apoyadas por los señores Concejales, apoyo la moción”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Tiene la palabra el Concejal Almeida”.- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** En realidad señor Vicealcalde y señores Concejales, yo quiero felicitar al señor Procurador Síndico por el gran trabajo realizado respecto a esta Ordenanza, pues recoge todos los criterios y planteamientos de los señores Concejales, en especial los expuestos por el Concejal Vanegas y el Concejal Rodríguez y quien os habla, así mismo estoy de acuerdo con las todas las recomendaciones emitidas por el doctor Vanegas”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** previo a dar la palabra a la Concejala Nicolalde, me permito indicarles que en esta sesión se encuentran conectados la Directora de Salud y el Director de Gestión de Riesgos, quienes están prestos a atender cualquier consulta de parte de ustedes. Tiene la palabra la Concejala Nicolalde”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Buenas noches señor Vicealcalde, señores Concejales, con respecto a este punto me gustaría acotar que no estoy de acuerdo en que la multa exista no creo que en la actual situación nosotros debemos cobrar pero sin embargo si esto ha sido aprobado o ha sido sugerido yo lo apoyaré, como también me parece fabuloso que las personas que van a incumplir tengan la opción de decidir o pagar o retribuirlo con trabajo comunitario. Estoy de acuerdo con la moción del Concejal Vanegas que dice que se les va a dar tiempo aproximadamente 10 días para que la persona que ha cometido la infracción decida hacer trabajo comunitario o pagar la multa. Debo decir también que las mascarillas no proporcionan por si solas suficiente protección yo creo que se debe combinar su uso con una buena higiene de manos y más medidas de prevención y control para evitar la transmisión del COVID 19 entre personas. Sugiero por favor que hagamos una gran campaña de comunicación por parte del

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Extraordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Viernes 10 de abril del año 2020
Página 3

Municipio donde se les diga a las personas el buen uso de las mascarillas, la higiene y otras medidas de prevención, pero que salga del Municipio de Guayaquil. La aprobación de esta Ordenanza debe ser inmediatamente comunicada a la población en lenguaje sencillo, y, considero también que esta Ordenanza, el espíritu de esta Ordenanza en todo momento es salvar vidas no sancionar, es una Ordenanza muy humanista, yo quisiera hacer ese comentario, muchas gracias". - **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejala Nicolalde. Tiene la palabra el Concejal Guschmer". - **EL CONCEJAL ANDRES GUSCHMER:** "Gracias señor Vicealcalde. Saludos a mis compañeros Concejales. Lo que me gustaría acotar en este punto es conocer la opinión del Procurador Síndico y poner sobre la mesa del Concejo de la posibilidad de darle un alcance a la ordenanza que estamos debatiendo, pues como dijo Luzmila las mascarillas son solamente una parte de las precauciones que tenemos que tener. Coincido en que hay que hacer una campaña educativa, Sobre todo para que la gente use la mascarilla y fundamentalmente que no se toque la cara jamás, entre otras cosas.- Pero lo que yo quería compartir con ustedes y consultar al Procurador es que si en esta misma ordenanza podemos incluir la obligatoriedad de implementar túneles de desinfección en distintos organismos, públicos y privados, pueden ser desde las estaciones de Metrovía hasta los Centros Comerciales, pasando por instituciones educativas escolares, colegiales, universitarias, iglesias, en la parada de la Metrovía, urbanizaciones, edificios, hasta estadios de fútbol, todo lo que conlleve aglomeración masiva de gente, etc., en donde podamos complementar este tema con otros aspectos de seguridad como pueden ser éstas alfombras con cloros, o estos túneles de limpieza y desinfección en donde yo creo que de verdad, en serio les digo, para mí deberíamos tenerlos en cuenta, para mí es algo importante, y quiero pedirle al Procurador si los puede incluir en esta ordenanza o desarrollar otra ordenanza en donde el Municipio exija que estos lugares con tanto tránsito de gente los tenga si no los pueden pagar ver si nosotros desde algún tipo de difusión los podemos pagar y después por último cobrar a través de los prediales a lo largo de 1 o 2 años, pero estos son algunos de los mecanismos que tienen que ser complementarios al primer paso que evidentemente es el de las mascarillas, es lo que yo quería acotar".-**EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejal Guschmer. Me ha pedido la palabra el Concejal Almeida".- **EL CONCEJAL LUIS ALMEIDA:** "Estoy de acuerdo con lo que ha dicho el Concejal Guschmer y lo que en este momento se está comentando, así que yo planteo claramente que se incluya de una vez esos túneles, autorizando a los centros comerciales".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Tiene la palabra el señor Procurador".- **EL SEÑOR PROCURADOR:** "señor Vicealcalde, he tomado debida nota de todas las modificaciones que guarden relación con el espíritu de la Ordenanza, sin embargo al tratarse de un tema técnico que se está trabajando, la sugerencia de parte de la Procuraduría Síndica sería, esperar esos conceptos técnicos a efectos de poderlos reunir y poder plantear exigencias normativas que puedan ser cumplidas y que realmente guarden la razón técnica para prevenir estos contagios que se están dando, hasta aquí mis observaciones, muchas gracias señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Señor Concejal Rodríguez y por la moción interpuesta, en consideración de usted las observaciones realizadas por los señores Concejales".- **EL CONCEJAL JORGE RODRIGUEZ:** "Bueno señor Vicealcalde, creo que hay un aporte valioso de cada uno de mis compañeros, es una discusión interesante, aportativa que se ajusta a diferentes espacios de esta realidad, de diferentes ópticas, yo creo que son muy importantes los aportes, me voy a quedar con las que acogió el señor Procurador y obviamente incluyendo las que conocimos en la sesión pasada".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejal

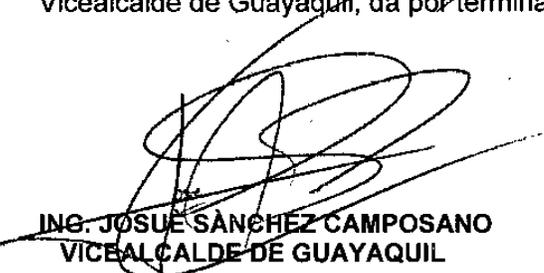
Rodríguez, tome votación señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** “Procedo a tomar votación: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor”.- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por el Concejal Jorge Rodríguez, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Almeida, Nicolalde, Guschmer, Caicedo y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto Uno del Orden del Día, han votado trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA QUIRÚRGICA, EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19 PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)**”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Segundo Punto del Orden del Día, señora Secretaria”.- **LA SEÑORA SECRETARIA:** - Conocimiento y Resolución del M.I. Concejo Municipal de Guayaquil, por la que se aprueba el texto y se autoriza la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN “EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)” Y EL “CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL”, RESPECTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, que tiene por objeto transferir la suma de USD\$ 313,333.81, recursos que se los destinará para el eficiente funcionamiento del citado Consejo”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias señora Secretaria. Tiene la palabra la Concejala Luzmila Nicolalde”.- **LA CONCEJALA LUZMILA NICOLALDE:** “Muchísimas gracias señor Vicealcalde, para mocionar el Punto Dos que es la aprobación de la transferencia o el presupuesto para el año 2020, que podríamos aprobar hoy día y que no es solamente para el Concejo Cantonal de Protección Integral sino también para la Junta Cantonal de Protección de Derechos, lo cual mucho agradecería a los señores Concejales apoyen mi moción para este punto”.- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** “Gracias Concejala Nicolalde, la moción tiene apoyo. Antes de la votación tiene la palabra el Concejal Vanegas”. - **EL CONCEJAL HÉCTOR VANEGAS:** “Yo voy a apoyar la moción de la Concejala Luzmila Nicolalde porque reconozco la enorme tarea que vienen realizando; sin embargo, he revisado el Convenio y tengo pequeñas observaciones. En este convenio señor Vicealcalde y señores Concejales, creo que en la primera parte cuando se habla “por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, debe incorporarse: **“que en adelante se identificará como M. I. Municipalidad de Guayaquil”** , porque más adelante se refiere ya a la Municipalidad de Guayaquil y no al Gobierno Autónomo, por lo tanto pido que se incorpore esta sugerencia y que se incorpore un punto 2.7 en que diga “mediante oficio DAJ-IJ-2020-4288 donde está el informe favorable remitido por el Procurador Sindico a la señora Alcaldesa del Cantón”, quiero también pedirle que se aclare en sentido que en el Convenio se habla de un valor específico, creo que es 313.000 dólares, no tengo la cantidad exacta pero existe un comprante de la Dirección Financiera que

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Acta de la Sesión Extraordinaria del M. I.
Concejo Municipal de Guayaquil, celebrada el
Viernes 10 de abril del año 2020
Página 5

habla de una cantidad que me parece son 320.000 dólares, es una diferencia pequeña, pero yo quisiera que en este convenio se ponga la cantidad exacta o se corrija el certificado de financiero para que coincida con lo que dice el Convenio, es una formalidad, solamente es una sugerencia, señor Vicealcalde".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias Concejal Vanegas.- Señor Procurador sobre la observación básicamente del Concejal Vanegas".- **EL SEÑOR PROCURADOR:** "Si he tomado nota de tres observaciones, son observaciones de forma, bastante precisas y todas son jurídicamente procedentes, así que todas serán consideradas en el texto final del Convenio".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias señor Procurador. Tome votación, señora Secretaria". - **LA SEÑORA SECRETARIA:** "Procedo a tomar votación: Dr. Luis Almeida Morán, a favor; Econ. Terry Alvarez Ruiz, a favor; Lcda. Laura Arteaga Peña, a favor; Soc. Egis Caicedo Quiñonez, a favor; Ab. Consuelo Flores Carrera, a favor; Lcdo. Andrés Guschmer Tamariz, a favor; Lcda. Mayra Montaña Guisamano, a favor; Lcdo. Luis Murillo Carranza, a favor; Sra. Luzmila Nicolalde, a favor; Ing. Nelly Pullas Chávez, a favor; Lcdo. Jorge Rodríguez Cuesta, a favor; Psc. Úrsula Strenge Chávez, a favor; Dr. Héctor Vanegas y Cortázar, a favor".- Señor Vicealcalde, el resultado de la votación es el siguiente: Por la moción propuesta por la Concejala Luzmila Nicolalde, debidamente respaldada por los Concejales Vanegas, Almeida, Guschmer, Caicedo, Arteaga, Montaña y otros Concejales, en el sentido de que se apruebe el punto Dos del Orden del Día, han votado trece (13) Concejales presentes.- En consecuencia, **EL M. I. CONCEJO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL, POR UNANIMIDAD DE SUS INTEGRANTES, APRUEBA EL TEXTO Y AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN "EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL)" Y EL "CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE GUAYAQUIL", RESPECTO DEL PRESUPUESTO OPERATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE TIENE POR OBJETO TRANSFERIR LA SUMA DE USD\$ 313,333.81, RECURSOS QUE SE LOS DESTINARÁ PARA EL EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DEL CITADO CONSEJO**".- **EL SEÑOR VICEALCALDE:** "Gracias a todos.- Habiendo votado todos los Concejales y las Concejales respecto a los Dos Puntos del Orden del Día tratado, clausuro esta sesión. Agradezco a todos ustedes por su atención. Muchas gracias".

El Concejo resolvió, además, que las resoluciones adoptadas durante la sesión, surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación previa del Acta respectiva. Siendo las veintidós horas veintidós minutos, el Ing. Josué Sánchez Camposano, Vicealcalde de Guayaquil, da por terminada la Sesión.


ING. JOSUE SÁNCHEZ CAMPOSANO
VICEALCALDE DE GUAYAQUIL


AB. MARTHA HERRERA GRANDA
SECRETARIA DE LA M. I.
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL